

DECISIÓN DE PRESIDENCIA No. 0004

Por la cual se aprueba la Política Corporativa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP

LA PRESIDENTE DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que las políticas corporativas son un conjunto de decisiones y lineamientos mediante los cuales se establecen los marcos de actuación orientadores de la gestión de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá.
2. Que en ejercicio del mejoramiento continuo y con el fin de establecer un marco de actuación y compromiso para la protección de la información, los datos personales y los ciberactivos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) y las empresas que hacen parte del grupo empresarial, es necesaria la aprobación de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
3. En sesión de 2 de mayo de 2018, el Comité de Presidencia de Procesos y Aprendizaje recomendó la aprobación de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
4. Según lo dispuesto en el procedimiento ASG-P-PC-004 FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS CORPORATIVAS, así como en la Decisión de Presidencia No. 016 de 2017, que establece la Guía Normativa Interna, el Presidente de la Empresa, aprueba a través de decisión de presidencia, las políticas corporativas no incluidas en los Estatutos Sociales (Artículo 66 numerales 4, 12, 20 y 22).
5. Que como consecuencia de lo anterior, se procede a aprobar la presente Política Corporativa.

En virtud de lo expuesto,



0004



Grupo Energía Bogotá

4000

DECIDE

PRIMERO. APROBACIÓN: Aprobar la Política Corporativa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, la cual hace parte integral de la presente Decisión de Presidencia.

SEGUNDO. ALCANCE Y APLICABILIDAD: Las empresas que conforman el grupo empresarial, adoptaran la presente Política Corporativa a través de sus respectivas instancias directivas y en las condiciones aplicables a su normativa, realizando los ajustes a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2018

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Presidente

Aprobó:  D.VIVAS, Vicepresidente Jurídica y de Regulación
M.MEJÍA, Director de Abastecimiento y Servicios
J.GALVIS, Gerente de Tecnología
Revisó:  A.BOTERO, Director Jurídico del Negocio
K.TINOCO, Asesor, Dirección Jurídica del Negocio
Proyectó:  R.GARCIA, Asesor, Gerencia de Tecnología



Política Corporativa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Objeto

La presente política corporativa proporciona un marco de actuación y compromiso para la protección de la información, los datos personales y los ciberactivos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP y las empresas que conforman el grupo empresarial, conforme con la normativa de los países en los que se tiene presencia, con la finalidad de aportar al desarrollo y resiliencia del grupo empresarial.

Alcance

La presente Política aplica al Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, a las empresas que hacen parte del grupo empresarial, sus administradores, colaboradores, contratistas, así como a los grupos de interés que accedan a la información de GEB.

Declaraciones de compromiso

- 1. Generar una cultura de uso seguro de la información y del ciberespacio** para los administradores, colaboradores, contratistas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, a través del fortalecimiento de las competencias, conocimientos, habilidades y capacidades tecnológicas necesarias.
- 2. Cooperar** con los organismos y agencias gubernamentales de cada país donde se hace presencia, generando protocolos y canales de comunicación adecuados para contribuir a la mejora de la seguridad de la información y la ciberseguridad, en lo relacionado con la infraestructura energética.
- 3. Garantizar que el modelo de seguridad de la información y ciberseguridad, al igual que las políticas** implementadas por las empresas subordinadas, se encuentren alineadas a la estrategia del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.
- 4. Fortalecer la capacidad administrativa y operativa** con el fin de establecer modelos eficientes y efectivos para la protección de la información y

0000

0004



Grupo Energía Bogotá

ciberactivos que apalanchen la operación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- 5. Potenciar el desarrollo de capacidades de prevención, detección, contención, respuesta, recuperación y defensa** en seguridad de la información y ciberseguridad para asegurar la protección de la información, ciberactivos y la infraestructura crítica que se gestiona en los países en los cuales se tiene presencia.

Responsable(s)

Son responsables por el adecuado funcionamiento de los Modelos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, así como del cumplimiento de la presente Política y demás documentos que la desarrollan: los administradores, colaboradores, contratistas, así como los demás grupos de interés que accedan a la información de GEB.

La Gerencia de Tecnología de GEB, a través del proceso de Seguridad de la Información actuará como elemento de la segunda línea de defensa de la arquitectura de control, definirá y promulgará lineamientos a la primera línea de defensa; y se apoyará en la tercera línea para la validación de la efectividad del modelo de seguridad y ciberseguridad.

Finalmente, la Gerencia de Tecnología de GEB, está encargada de la evaluación periódica de la presente política con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse; para lo cual, considerará los cambios normativos que pudieran presentarse.